

BASES D'A CONVOCATORIA TA PROCHECTOS DE COOPERAZIÓN T'O DESEMBOLIQUE 2025

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2025
BASES DE LA CONVOCATÒRIA PER A PROJECTES DE COOPERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT 2025**

1. Naturaleza de la ayuda:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por las Naciones Unidas es un compromiso con las personas y con el planeta. Chunta Aragonesista, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los pueblos elabora las presentes bases para proyectos de cooperación para el desarrollo.

CHA destinará en este año 2025 hasta un máximo de 3.000 euros de su Presupuesto a un proyecto de cooperación para el desarrollo.

2. Entidades beneficiarias:

- a. Podrán ser beneficiarios de dicha cantidad las organizaciones aragonesas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que trabajen en el ámbito de Cooperación para el Desarrollo, con implantación real en nuestro territorio, y que presenten un proyecto en cooperación con una contraparte local en otro Estado según las prioridades geográficas que establece el último Plan Director de la Cooperación aragonesa al desarrollo. Estas organizaciones deberán tener un carácter solidario, social y/o sindical, con un claro compromiso con la justicia social, la defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra las desigualdades globales.
- b. No podrán presentar proyectos aquellas entidades que hayan sido beneficiarias de ayuda por parte de CHA para Cooperación para el Desarrollo durante el ejercicio 2024.

3. Proyectos a los que va dirigida la ayuda:

Los proyectos con los que colabore CHA, tendrán como objeto principal uno o varios de los siguientes puntos:

- a. La promoción de los Derechos Humanos y de la Infancia, desde una perspectiva comunitaria.
- b. El libre ejercicio de las libertades políticas y sindicales.
- c. La promoción de la libertad de expresión.
- d. Los procesos de descolonización y/o pacificación.
- e. La abolición de la pena de muerte y la tortura.
- f. La igualdad de género y la erradicación de las violencias machistas.
- g. La promoción de los derechos de las personas LGTBI.
- h. El respaldo a refugiados políticos y a presos de conciencia.
- i. La atención a crisis migratorias producidas por conflictos bélicos.
- j. El apoyo a las minorías culturales y/o nacionales.
- k. El apoyo al derecho de autodeterminación de los pueblos
- l. La prevención y la lucha contra el cambio climático y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

No serán objeto de la presente convocatoria aquellos proyectos cuyas actuaciones principales sean la satisfacción de necesidades básicas (alimentación, vivienda, salud, indumentaria, agua y saneamiento)

4. Documentación a presentar:

La documentación deberá ser presentada por las entidades mediante correo electrónico a la cuenta roldesolidaridad@chunta.com (indicando en el asunto: "Proyecto Cooperación para el Desarrollo") hasta las 14 horas del día 4 de noviembre de 2025. Deberá incluir:

- a. Ficha de solicitud y de datos de la entidad, conforme al anexo al presente documento.
- b. Breve memoria explicativa de la naturaleza y objetivos de la entidad solicitante y de la contraparte local

- c. Proyecto a desarrollar, con expresión, al menos, de los objetivos, metodología, actividades a desarrollar, temporalización, presupuesto (con expresión del resto de ayudas y subvenciones recibidas o previstas), recursos humanos (técnicos y voluntarios) y diseño de la evaluación.
- d. Un resumen del proyecto anterior con una extensión máxima de un folio, con objeto de poder ser publicado en la página web que CHA difunda al efecto.

5. *Proceso de deliberación:*

El Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA seleccionará de entre todos los proyectos presentados aquellos que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, esta selección se realizará en los diez días siguientes a la finalización de la fase de presentación de proyectos. Una vez seleccionados los proyectos se abrirá un plazo de 10 días en el que toda la militancia de CHA podrá votar los proyectos mediante el sistema que se habilite al efecto, donde además serán publicados con carácter previo los resúmenes de los proyectos presentados para público conocimiento. Una vez finalizado el proceso de votación, el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA se reunirá de nuevo y elevará una propuesta al Consello Nazional de CHA en los 10 días siguientes a la finalización de las votaciones, que adoptará la decisión definitiva y que, en todo caso, será comunicada a las entidades a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

6. *Devengo de la cuantía:*

La entidad apoyada recibirá la cuantía asignada conforme a las indicaciones de la Secretaría de Finanzas de CHA.

7. *Justificación:*

La organización beneficiaria deberá presentar, antes del 1 de junio de 2026, una memoria descriptiva del desarrollo del Proyecto y del impacto de la puesta en marcha del mismo. Así mismo, la entidad beneficiaria deberá comprometerse a impartir una charla para toda la militancia de CHA sobre el proyecto de cooperación desarrollado o sobre la situación del territorio o del ámbito correspondiente al proyecto en coordinación con el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA. En caso de no presentarse justificación en tiempo y forma, Chunta Aragonesista se reserva el derecho de exigir la devolución íntegra de la cuantía otorgada.

8. *Crowdfunding:*

Independientemente de la cuantía otorgada con cargo al presupuesto de CHA, el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030, en coordinación con la entidad beneficiaria, podrá iniciar una campaña de crowdfunding, dirigida a la militancia de CHA en particular y a la sociedad aragonesa en general, con objeto de fomentar el compromiso personal con el proyecto seleccionado.

FICHA DE SOLICITUD Y DE DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad			CIF	
Nombre y apellidos de la persona representante de la entidad			Teléfono de contacto	
Dirección postal		De la sede	De la delegación en Aragón	Correo electrónico
Código postal	Localidad		Comarca	
Página web		Cuenta en Twitter		Cuenta en Facebook
Nº Registro Estatal de Entidades		Nº Registro Autonómico de Entidades		Nº Censo Municipal de Entidades
Objeto social de la entidad (desarrollado en sus Estatutos)				

D./D^a. _____, con DNI NIE Pasaporte nº _____, en calidad de _____ de la entidad denominada _____

DECLARO DE FORMA RESPONSABLE la veracidad de los datos aportados.

MANIFIESTO que la entidad a la que represento acepta las bases de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2025 de Chunta Aragonesista.

SOLICITO la inclusión en el proceso de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2025 de Chunta Aragonesista del proyecto _____ presentado por la entidad a la que represento y que se adjunta. La cuantía solicitada es de _____ euros.

AUTORIZO la publicación en las redes sociales de Chunta Aragonesista del resumen del proyecto entregado junto con la presente ficha de datos para el proceso de votación telemática.

Y, para que conste, lo firmo y sello en _____ (Aragón) a ____ de _____ de 2025.

Firma de la persona representante y sello de la entidad

ROLDE DE SOLIDARIDAD Y AGENDA 2030 DE CHUNTA ARAGONESISTA